



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. N° 408 - HOSPITAL ESPINAR
Glenda B. Masias Quispe
ASESORA LEGAL

Resolución Directoral

N° 059 -2023/GRSC/U.E.408-HE/AL

Espinar, 03 de abril de 2023

Visto: El memorándum N° 109-2023/GR.CUSCO/GRSC/U.E.408/D-HE/. de fecha 03 de abril de 2023, mediante el cual la Dirección dispone la emisión de la Resolución Directoral de **"Reconocimiento del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente de la Unidad Ejecutora N° 408 - Hospital de Espinar para el periodo 2023"**; el que adjunta el Informe N° 0037-2023/GERESA-CUSCO/U.E.408-HDE/UGCS/JC.;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 163-2020/MINSA, se resuelve aprobar la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN, Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión del Riesgo en la atención de salud; cuya finalidad es contribuir con la mejora de la calidad de vida de las personas usuarias de los servicios de salud, disminuyendo los riesgos en la atención de salud en las Instituciones Prestadores de Salud públicas, privadas y mixtas del Sector Salud;

Que, para viabilizar las acciones mencionadas, es necesario conformar el Equipo de Rondas de Seguridad de la Unidad Ejecutora N° 408 - Hospital de Espinar para el periodo 2023;

Que, con memorándum N° 109-2023/GR.CUSCO/DRSC/U.E.408/D-HE/. de fecha 03 de abril de 2023, la Dirección de la U.E. 408- Hospital Espinar, dispone la emisión de la resolución directoral de "Reconocimiento del Equipo de Rondas de Seguridad de la Unidad Ejecutora N° 408 - Hospital de Espinar para el periodo 2023", según propuesta adjunta.

Que, en uso de las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Directoral N° 701-2004-MINSA, Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por Ley 27902, concordante con el artículo 61 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, así como la Resolución Gerencial Regional N° 267 - 2023- GR CUSCO/GERESA, de fecha 24 de marzo de 2023, de Delegación de Facultades y Atribuciones de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 408 - Hospital de Espinar, de la Gerencia Regional de Salud de Cusco;

Estando con el visto bueno de Dirección Administrativa, Asesoría Legal y Jefatura de la Unidad General de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano de la Unidad Ejecutora N° 408 - Hospital de Espinar:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **CONFORMAR EL EQUIPO DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 408 - HOSPITAL DE ESPINAR PARA EL PERIODO 2023**, integrados por los siguientes por los siguientes servidores públicos que a continuación se indica:



Resolución Directoral

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 408
Gloria S. Marmas Quispe
ABOGADA LEGAL

N° 059 -2023/GRSC/U.E.408-HE/AL

Espinar, 03 de abril de 2023

EQUIPO DE RONDAS DE SEGURIDAD DE LA U.E. N° 408 - HOSPITAL ESPINAR

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	MC. EDISON MIGUEL FUENTES CASANI	PRESIDENTE
2	LIC. ISABEL ROMERO JACHA	SECRETARIA
3	ABOG. DANILO VIJAY AVENDAÑO CHARA	INTEGRANTE
4	LIC. ADM. JUVENAL TAIRO ZAMBRANO	INTEGRANTE
5	OBS. LUZ MARINA ZINANYUCA CCAMA	INTEGRANTE
6	M.C. HAWAR VELARDE DEL CASTILLO	INTEGRANTE
7	LIC. IRMA LUPACA JIHUAÑA	INTEGRANTE

ARTÍCULO 2°. - **TRANSCRIBIR** la presente resolución a las instancias administrativas y entidades correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR
[Signature]
Dr. Edwin Soto Cevallos Pa
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 088484